

**Objeto:**

Fiscalizar las actuaciones surgidas por la Pandemia por el virus COVID-19 (Coronavirus)

**Período auditado:**

Actuaciones judiciales y Administrativas ingresadas a la Procuración General hasta el 22 de Septiembre de 2020.

**Normativa relevante:**

DECNU N° 260/20-PEN.

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCABA-20.

Resolución N° 185-PG/2016.

Resolución N° 88-PG/20.

**Equipo auditor:**

Dra. María Celia  
ERTOLA.

Dra. Delfina  
FRITTAYON;

Lic. Julia A. ANTONIOU;

Dra. Mariana  
KUCZYNSKI;

Sra. Verónica SCIALFA;

Dr. Andrés CÁCERES.

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° I 01/20**

**Procuración General de la Ciudad**

**Alcance:** El presente trabajo se realizó entre el día 11 de septiembre y 9 de diciembre de 2020. Las tareas de fiscalización fueron ejecutadas bajo la modalidad de trabajo remoto. El presente informe corresponde al Proyecto N° I 01-20, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Nota NO-2020-14878541-GCABA-SGADCBA de fecha 5 de junio de 2020

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:** De las 610 (seiscientos diez) actuaciones fiscalizadas, se detectó:

- En los autos caratulados “**DON C/ GCBA S/ AMPARO**” (**Expediente N° 3.032/2020**) se verificó que el G.C.B.A. no contestó demanda en legal tiempo y debida forma, habiendo sido notificado de la acción instaurada el 14 de abril de 2020
- De los trescientos setenta y siete (377) expedientes judiciales que componen el universo del área, se verificó que en quince (15) de ellos, esto es el 3.98% del total, se incumple con el Artículo N° 7 del Anexo I de la Resolución N° 185-PG/2016, toda vez que la carga en el Sisej resulta nula o desactualizada.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

La Dirección General Asuntos Institucionales y Patrimoniales emitió la opinión del auditado mediante Nota: NO-2020-30808398-GCABA-DGAIP.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De la presente fiscalización se desprende que la Procuración General cumplió satisfactoriamente el desafío impuesto por la nueva realidad sanitaria que modificó los métodos de trabajo pre establecidos, los tiempos y los recursos humanos y materiales disponibles.

La respuesta a los requerimientos tanto de organismos públicos, de particulares y de la justicia, entre otros, fue diligente, rápida y eficaz, máxime si se tiene en cuenta la urgencia con la cual se solicitó la intervención de esta Procuración General en los diferentes casos, y el acotado plazo de respuesta que fue exigido en cada solicitud, el que fue exitosamente cumplido.

Sin perjuicio de lo expuesto, se mantiene la recomendación efectuada de continuar adoptando las medidas necesarias a los fines de procurar la actualización permanente del Sisej conforme lo establece las Resoluciones N° 378-PG/15 y N° 185-PG/16.

IF-2020-31145960-GCABA-UAIPG





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:** IF-2020-31145960-GCABA-UAIPG

Buenos Aires, Lunes 28 de Diciembre de 2020

**Referencia:** Proyecto N° I 01/20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.12.28 14:38:38 -03'00'

Teresa MIÑONES  
Auditor Interno  
UNID.AUDITORIA INTERNA PG  
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.12.28 14:38:39 -03'00'